

ASUNTO: SE REMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 11 de marzo de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

JOSÉ LUIS RANULFO MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted dos formatos institucionales #PROIntegridad con folios D202040206014156001620xf94u y D20240206141310016199RLcn ambos con fecha de presentación del seis de febrero del año en curso, emitidos por la usuaria identificada como: "Guillermina Rivera González" con cuenta de correo guimi1206@hotmail.com compuestos cada uno de ellos por una foja útil en su anverso y reverso, donde refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a la Contraloría de ese H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la
Función Pública

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de estas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Carlos Romo Pardo Méndez
Analista
Elaboró

Ana Lía Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuaria identificada como "Guillermina Rivera González". Quien señala correo electrónico para su notificación: guimi1206@hotmail.com. Para su conocimiento.
Archivo.
C.G. DAQD-299/2024
DAQD-300/2024
S-145/2024

Vía Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Pue. C.P. 72190
Tel. (222) 303 46 00 ext. 293447, 293464, 293466, 293467, 293493 Y 293497
quejasydenuncias@puebla.gob.mx

GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA